



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 -2021-MDS

Sachaca, 28 de Junio del 2021

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Junio del 2021, por Mayoría y con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta respectiva;

VISTOS:

El Pedido formulado por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, el Informe N° 16-2021-ALE-MDSachaca de Asesoría Legal Externa, el Informe N° 00074-2021-SG de Secretaría General, el Informe N° 18-2021-ALE-MDSachaca de Asesoría Legal Externa, el Informe N° 026-2021-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 753-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme los artículos 9°, inciso 3 y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Junio del Dos Mil Veintiuno, el Concejo Municipal aprobó por Mayoría, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta la siguiente

ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 68º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SACHACA

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo 68º del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Sachaca aprobado mediante Ordenanza Nº 002-2011-MDS, según lo siguiente:

«Artículo 68°.- Las Comisiones ordinarias abarcan las principales áreas de la Municipalidad y son:

- a) Planeamiento, Presupuesto y Administración
- b) Desarrollo Social, DEMUNA y Juventudes
- c) Desarrollo Urbano, Defensa Civil y Transporte
- d) Servicios Comunales y Seguridad Ciudadana
- e) Administración Tributaria y Fiscalización»

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER QUE LA MODIFICACIÓN APROBADA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA por lo que, excepcionalmente, en el ejercicio 2021 podrá aprobarse la recomposición de las Comisiones en cuanto a funciones y conformación, pero las nuevas comisiones solo podrán actuar bajo esos lineamientos hasta la conformación de comisiones en la fecha en que celebre la primera sesión ordinaria de enero del próximo año.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Blés Moscoso Rojas

Sr. Emilio Liaz Pinto



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792

Seguridad Ciudadana: 054- 752000